



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
EMPRESA INMOBILIARIA, EMINSA S.A.--
CUANTIA: 15.000.000-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
Republica del Ecuador, hoy dia diez de marzo del ano dos
mil, ante mi, Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTA
RIO C U A R T O DEL CANTON, comparece el senor CARLOS JOSE
ACHI CHEDRAUI, quien declara ser de estado civil casado, de profe
sion Economista, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de
obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que
en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la
c o m p a n i a EMPRESA INMOBILIARIA, E M I N S A C.A.,
viene a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y
reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados
esta bien instruido y a la que procede de una manera libre
y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
asi: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su
cargo, sirvase autorizar e insertar un contrato de
aumento de capital y reforma de estatutos
que el suscrito interviniente otorga al tenor
de las clausulas y especificaciones siguientes: PRIMERA:
INTERVINIENTE.-Concurre al otorgamiento de la presente escritura,
el senor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, de nacionalidad ecuatoriana,
en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la
c o m p a n i a EMPRESA INMOBILIARIA, E M I N S A C.A.,

Alto del Guayaquil
Cantón Guayaquil

de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)La compania EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., se constituyo mediante escritura publica otorgada el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Septimo del Canton Guayaquil, Abg. EDUARDO FALQUEZ AYALA, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. b)La Junta Universal de accionistas de la compania EMPRESA INMOBILIARIA E M I N S A C.A, celebrada el dia nueve de marzo del ano dos mil, resolvio establecer un capital autorizado asi como aumentar el capital suscrito de la compania, de modo que una vez perfeccionado el contrato societario del aumento de capital, la compania pueda girar con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES. La mencionada Junta Universal de Accionistas resolvio asimismo, reformar el articulo cuarto de los estatutos sociales de la compania, que se refiere al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente clausula,bajo solemnidad de juramento: a)Que el capital suscrito de la compania EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, se encuentra integramente suscrito y pagado; b)Que el capital suscrito de la compania queda aumentado en QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante emision de quince mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres

EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C. A.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.998.

REF: 34.930-M-85

Señor Econ.
CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplesme comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de la Compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C. A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de cinco años.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, a Ud. le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, pero en la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles de la Compañía requerirá la autorización previa de la Junta General de Accionistas.

La Compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 31 de Diciembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1.985, de fojas 34.930 a fs. 34.975, número 7.672 de dicho Registro y anotada bajo el número --- 11.111 del repertorio.

Sus facultades y obligaciones constan de los Estatutos sociales de la Compañía.

Atentamente de Ud.,

ABG. RICARDO VASQUEZ DIAZ
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO AL QUE SE REFIERE EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE.-
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.998.

ECON. CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI
Ced.Ciud.N6. 09-07981919

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 91-802 Registro Mercantil No.
23.985 Repertorio No. 36.151

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 3 de 1998



LCOD. CARLOS PONCE ADVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
B/. 32.200

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A.

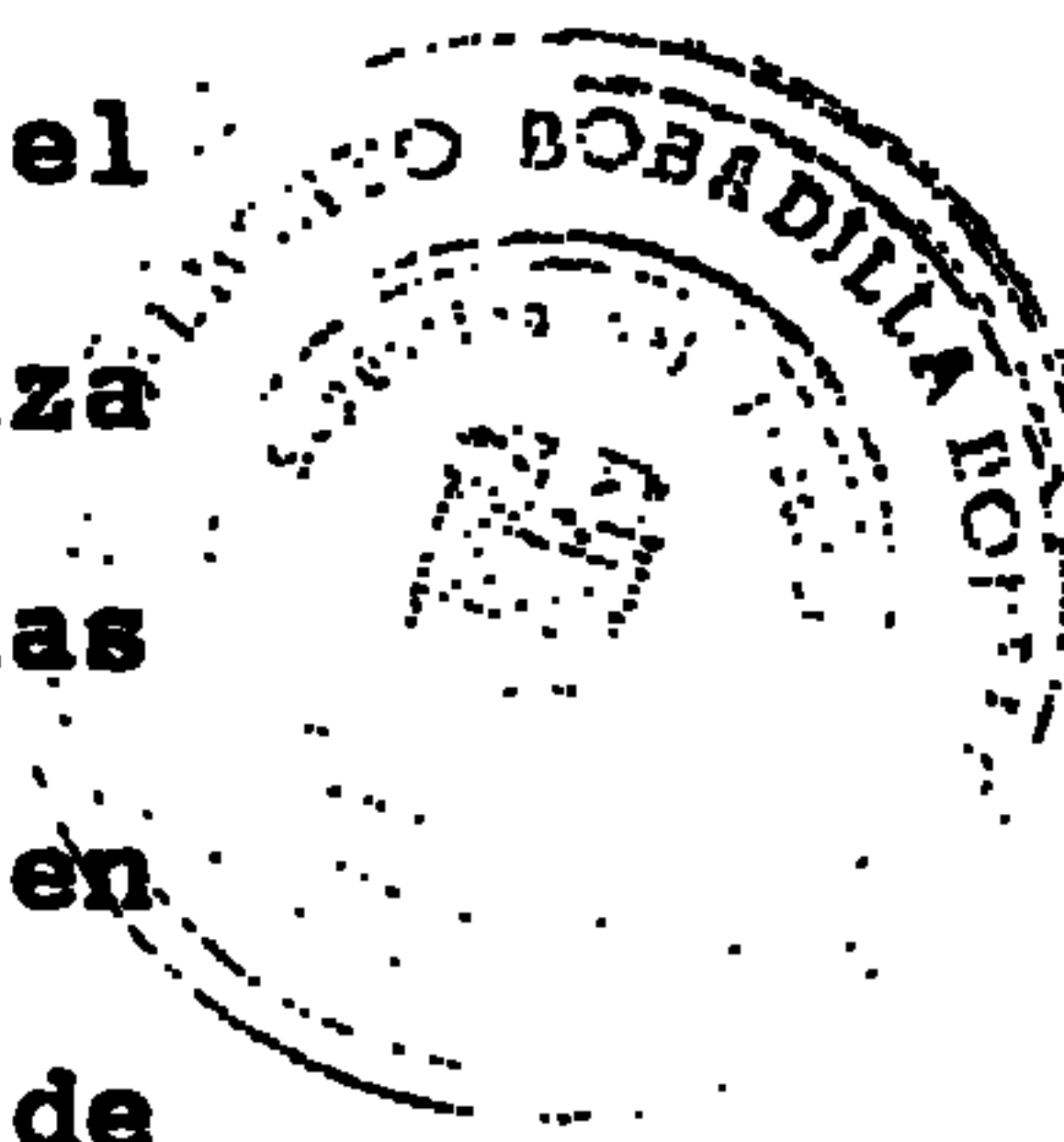
En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día nueve de marzo del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida nueve de octubre 2009 y Los Rios, comparece el señor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI en su calidad de unico accionista de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C. A., propietario de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, elegido por unanimidad por los miembros concurrentes, señor IVAN CRUZ VERA, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, el señor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI decide constituirse en Junta Universal de accionistas amparado en la disposicion expresa del articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de establecer un capital autorizado y de aumentar el capital suscrito de la compañía, y, 2) La necesidad de reformar el articulo cuarto de los estatutos sociales de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., atinente al capital social. Con tal proposito, la Presidente Ad hoc de esta Junta de Accionistas, elegida por unanimidad por los asistentes, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, quien preside esta sesion, la declara instalada y somete a consideracion de los accionistas el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesion. Al efecto, el señor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinion es preciso establecer un capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar mas eficiente su actividad economica, en tal virtud eleva a mocion establecer un capital autorizado en CUARENTA MILLONES DE SUCRES y aumentar el capital suscrito de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., mediante emision de quince mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. Las nuevas acciones serian suscritas por el señor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, y pagadas en numerario en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos tanto el establecimiento del capital autorizado a CUARENTA MILLONES DE SUCRES, asi como la suscripcion y modo de pago de las nuevas acciones que ha propuesto el señor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, luego de lo cual, suscribe QUINCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, y deposita en la caja de la compañía la cantidad de QUINCE MILLONES

DE SUCRES, cantidad que equivale al ciento por ciento de cada una de las acciones que suscribe. A continuacion, la Presidencia somete a consideracion de la Junta el segundo punto del orden del dia. Al efecto, el accionista senor CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, manifiesta que habiendo la Junta Universal aprobado el establecimiento del capital autorizado y el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo cuarto de los estatutos sociales, por lo que mociona reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compania y cada Titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida, o anulacion de los Titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias." La Junta de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del articulo cuarto de los estatutos de la compania. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta Universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman todos los concurrentes a la sesion, en unidad de Acto con el Secretario Ad hoc que certifica.- f) Carlos Jose Achi Chedraui (Accionista); f) Gardenia Intriago Alava-Presidente-Ad hoc; f) Ivan Cruz Vera-Secretario Ad hoc.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compania, al cual me remitire en caso necesario.

Guayaquil, 9 de marzo de 2.000

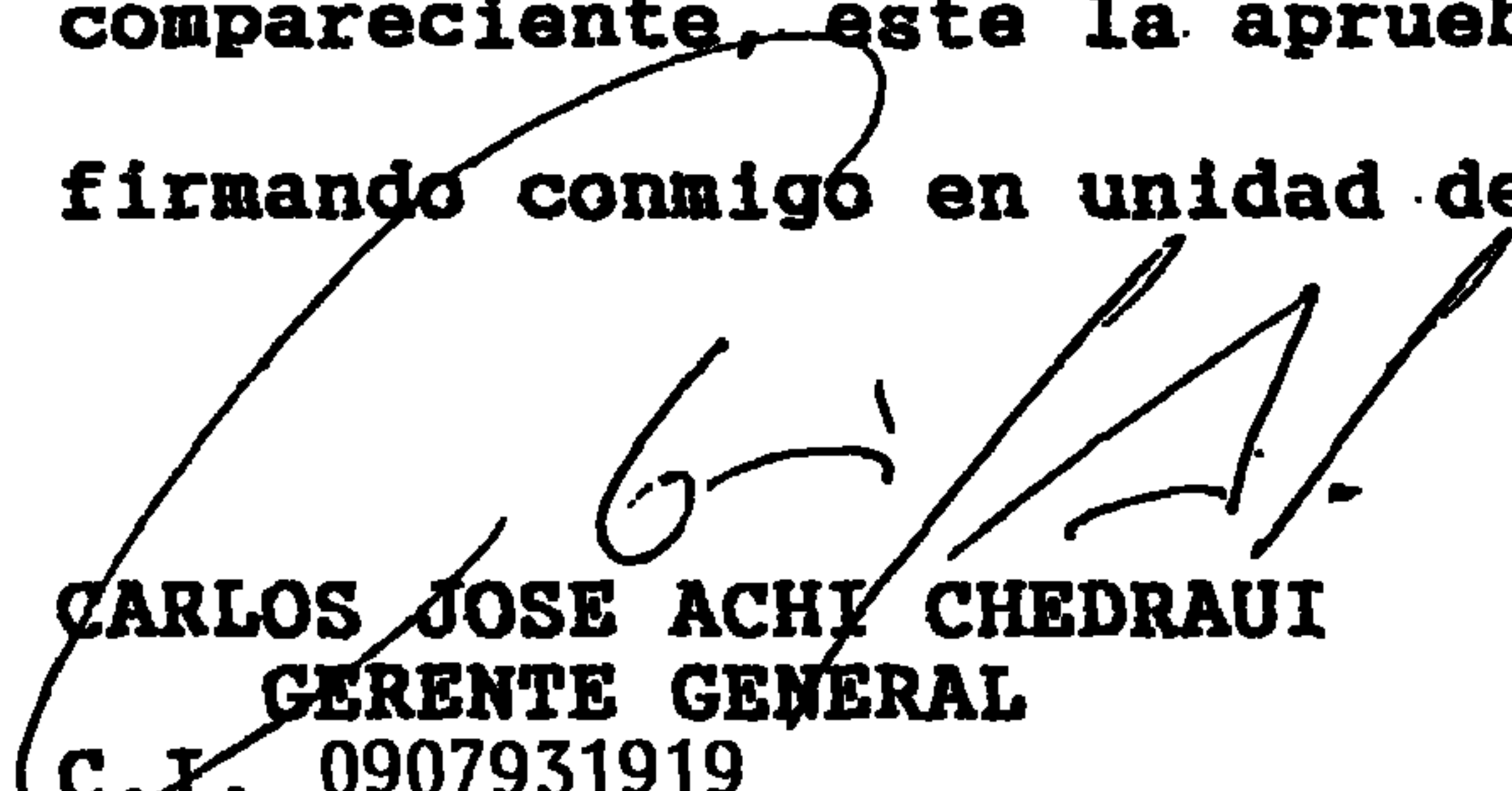

IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD HOC

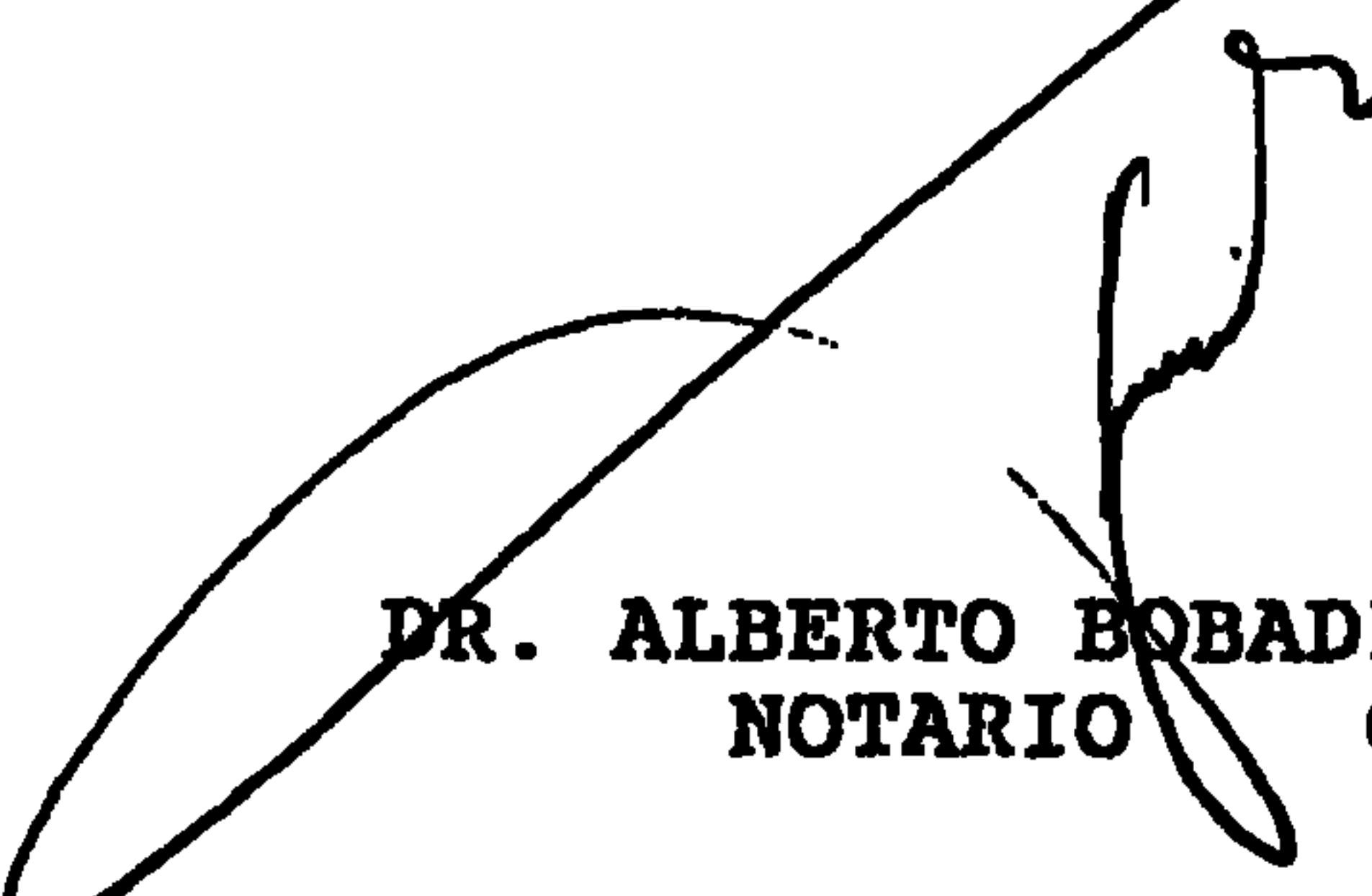


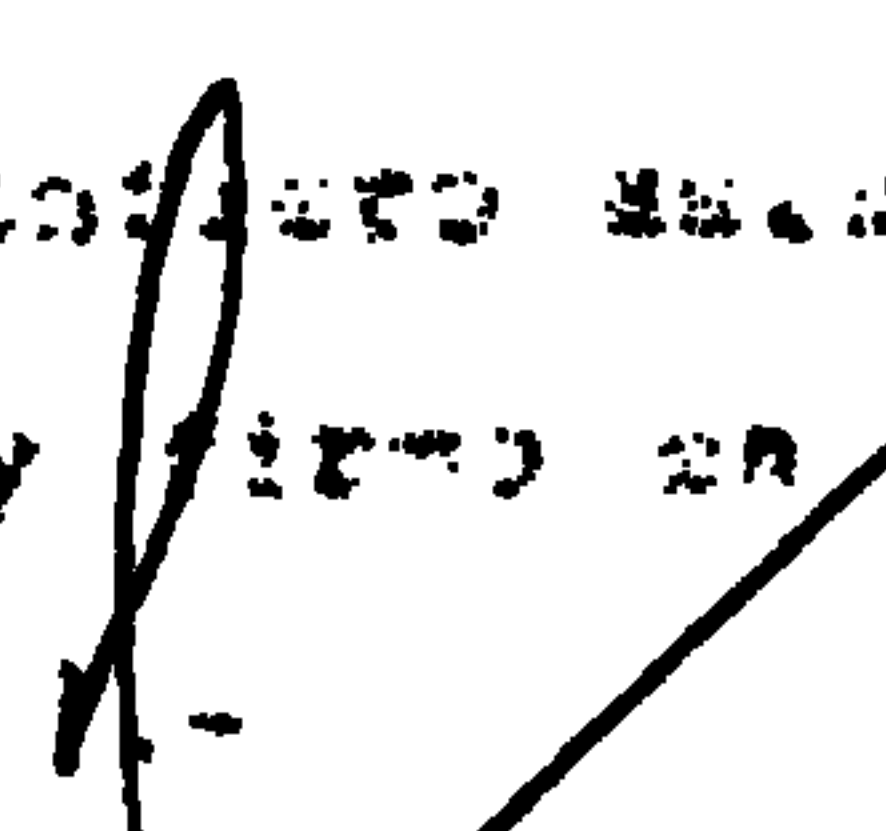
cada una, de modo que en lo posterior la compania girara con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES; c)Que el aumento de capital que suma QUINCE MILLONES DE SUCRES, se realizara mediante suscripcion de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, y pago en numerario del ciento por ciento del valor de cada una de ellas, por parte del accionista suscriptor, CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, de nacionalidad ecuatoriana, quien suscribe la cantidad de QUINCE MIL ACCIONES, y deposita en la caja de la compania la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES; d)Que el capital autorizado de la compania queda aumentado a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; e)Que una vez reformado el articulo cuarto de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compania es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias. Autorice usted senor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG.


 Sr. Alberto Botana Paredes
 Abogado

numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania, y el Acta de sesion de Junta Universal de accionistas de la referida compania, celebrada el dia nueve de marzo del ano dos mil. Leida que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe


CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI
GERENTE GENERAL
C.I. 0907931919
C.V. 0003-069
RUC. 0990775311001


DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO


Se hace copia de su original y se le da
esta copia en CUARTA COPIA ORIGINAL, que cubre,
sello y firma en Guayaquil, a nueve dias de Mayo del ano
dos mil.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 10 de Marzo del 2000 de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0003122, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 26 de Junio del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 4 de Julio del 2000



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0003122, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 26 de Junio del 2000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA, EMINSA S. A., de fojas 62.289 a 62.297, Número 17.671 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.346 del Repertorio.-
- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
- 3.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA, EMINSA S. A.-
- 4.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una co-

plia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la -
compañía EMPRESA INMOBILIARIA, EMINSA S. A.; en cumplimiento de lo dis -
puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 -
de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-



Dra. María Murrieta Wong
Dra. María Murrieta Wong
Registralista General Delegada
del Cantón Guayaquil